Renta NACIONAL

ANEXO N°1
SOLICITUD DE ASIGNACION FAMILIAR Y MATERNAL

FECHA DE LA SOLICITUD		
DIA	MES	AÑO

CODIGO TIPO BENEFICIARIO

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO:

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | RUN

DOMICILIO: CALLE | N° | DEPTO. | COMUNA | CIUDAD | REGION | CORREO ELECTRONICO

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (Sólo si es distinto del beneficiario):

NOMBRE O RAZON SOCIAL | APELLIDO MATERNO | RUN

SOLICITA EL PAGO DIRECTO DEL BENEFICIARIO: SI NO

(Marcar con una X opción seleccionada)

DOMICILIO: CALLE | N° | DEPTO. | COMUNA | CIUDAD | REGION | CORREO ELECTRONICO

IDENTIFICACION DE CAUSANTES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	CODIGO SEXO	CODIGO TIPO DE BENEFICIO	CODIGO TIPO DE CAUSANTE	FECHA NACIMIENTO			FECHA DE INICIO BENEFICIO SOLICITADO			USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA RESPUESTA A LA SOLICITUD	
							DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APROBADO	RECHAZADO

VER CODIGOS() EN CUADROS AL DORSO

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR: (Sólo en caso de trabajadores dependientes)

NOMBRE O RAZON SOCIAL | RUT

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE		
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA, FECHA Y TIMBRE RECEPCION ENTIDAD ADMINISTRADORA

DECLARACION JURADA DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE

Declaro bajo juramento que las personas invocadas como causantes de asignación familiar viven a mis expensas y no reciben rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el Art. 4° de la Ley 18.806 (para estos efectos la pensión de orfandad no se considera renta); que no han sido invocadas ante otra entidad pagadora del beneficio y que los hijos, nietos y otros menores de 18 años, y los mayores de 18 años son solteros y siguen cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en Instituciones del Estado o reconocidas por éste.

Declaro, además, conocer lo dispuesto en el artículo 18 del D.F.L. N° 150, de 1981, que, sin perjuicio de la restitución de las sumas indebidamente percibidas, sanciona con presidio a quien percibe indebidamente la asignación familiar, sea proporcionando datos falsos o no comunicando la extinción del derecho al beneficio dentro del plazo de 60 días contados desde que acontece o por otro medio fraudulento cualquiera.
La autorización conferida a los causantes que requieren acreditar la condición de estudiantes, por los meses posteriores al término de un periodo escolar y el inicio del siguiente sólo tendrá validez si se acredita la prosecución de los estudios.
La no acreditación hará exigible la devolución de los beneficios percibidos en los referidos meses.

FIRMA DEL SOLICITANTE